

Aerolíneas Argentinas S.A. Dictamen Técnico

El presente Dictamen Técnico expone los fundamentos de la solicitud de autorización para la contratación de una firma del exterior para la prestación del servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas que será detallado en profundidad en este libelo, dada la falta de capacidad técnica local y la imposibilidad de suplir dicho servicio por vía de subcontratación. Además está aclarar, la importancia que reviste para Aerolíneas Argentinas S.A. ("AR") la reformulación del negocio de Cargas con el fin de maximizar el aporte económico que el mismo aportaría al Grupo Aerolíneas.

Asimismo, plantear la necesidad de la contratación del servicio de uso de una plataforma informática idónea aclarando al efecto que, este dictamen técnico, se emite a los fines de dar cumplimiento con el requisito exigido por el artículo 16 de la Ley N° 18.875 el cual prevé que: *"Se podrá contratar con firmas o profesionales extranjeros únicamente en casos excepcionales, aprobados previamente por Resolución del Ministerio competente, que sólo podrá fundarse en la falta de capacidad técnica local en el asunto del servicio o de la consulta, e imposible de suplir por vía de subcontratación"*.

AR considera necesario extender el proceso de selección del servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas a oferentes extranjeros que puedan acreditar suficiente idoneidad y experiencia debido a que, limitar el proceso a oferentes locales llevaría a la situación de que el mismo resulte desierto sin oferentes aptos para prestar este servicio, tomando en cuenta que la actividad que desarrolla el AR es muy específica y los sistemas que se utilizan en el ámbito de la aeronavegación deben cumplir con normas internacionales y con los estándares necesarios a fin de estar a la altura de nuestros socios estratégicos.

Este dictamen ha sido estructurado de la siguiente manera:

1. Contexto
2. Importancia del negocio de Cargas para líneas aéreas
3. Diagnóstico preliminar de los sistemas informáticos de Cargas
4. Proyecto de Incremento del negocio de Cargas
5. Necesidad de la contratación del servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas.
6. Falta de capacidad técnica local

1. CONTEXTO

Como punto de partida de la nueva gestión del Grupo Aerolíneas se definió una agenda con el Estado Argentino basada en cuatro pilares estratégicos a saber:

- a) **Sustentabilidad:** eliminar el déficit financiero para no depender de aportes de capital del Estado;
- b) **Desarrollo de la Red:** lograr un desarrollo de la industria de cabotaje que permita un crecimiento del 50% en los pasajeros y carga transportados y fortalecer la red internacional;
- c) **Excelencia en Servicio y Seguridad:** mantener los más altos estándares de seguridad y puntualidad de la operación asegurando la satisfacción de nuestros clientes;
- d) **Procesos y Transparencia:** diseñar los procesos necesarios para asegurar la transparencia y solidez institucional.

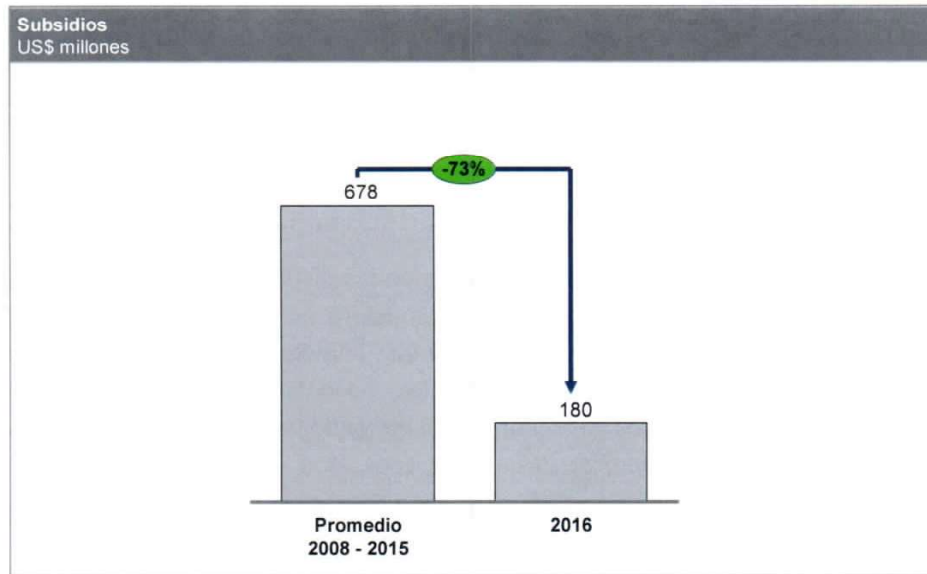
El Grupo Aerolíneas diseñó un plan integral de gestión con el objetivo de lograr el cumplimiento de la agenda definida, que se materializó en el llamado "Plan Estratégico 2020".

Dentro de dicho plan, se definieron una lista de objetivos a cumplir, estructurados alrededor de los pilares estratégicos y ordenados en función de su impacto económico.

El potenciamiento del negocio de Cargas fue definido como uno de los sub-objetivos dentro del pilar "Sustentabilidad", entendiéndose como tal, la no dependencia de aportes de capital del accionista, es decir, que el Grupo Aerolíneas, a través de su operación, logre generar ingresos mayores a la sumatoria de sus egresos.

Si bien el Grupo Aerolíneas ha avanzado mucho en la reducción del déficit y el monto de subsidios recibidos de parte del Estado Nacional, cada aporte en el que se pueda avanzar, será fundamental para este proceso. A continuación, se muestra la evolución:

Evolución Subsidios del Estado Nacional



Para alcanzar la Sustentabilidad se definieron metas tendientes a la reducción de costos y a la generación de mayores ingresos.

El potenciar el negocio de Cargas busca maximizar los ingresos que el mismo aporta al Grupo Aerolíneas, aprovechando la capacidad ociosa en nuestra flota de aviones (fenómeno normal en cualquier línea aérea el mundo), sin que ello implique un aumento de los costos en la operación.

2.- IMPORTANCIA DEL NEGOCIO DE CARGA PARA LAS LÍNEAS AÉREAS

Tradicionalmente el negocio de cargas para líneas aéreas regulares de pasajeros supone un ingreso adicional sobre la misma estructura operativa y de costos existentes para la actividad principal que es el transporte de pasajeros.

Se define el negocio de Cargas como el transporte de mercancías documentadas como tal, por medio de una guía aérea, no relacionadas con un pasajero a bordo de la aeronave. Pudiendo tratarse de mercancías a granel, courier, paquetería ó correo.

En los últimos años, la venta de servicios adicionales a la venta de pasajes se ha convertido en una fuente de generación de ingresos fundamental, a punto tal que, en varias compañías aéreas el negocio de cargas ha dejado de ser un sector de las aerolíneas que les dieron origen para convertirse en unidades de negocio independientes. Cabe destacar que esa no es nuestra intención, pero el ejemplo vale para demostrar el potencial y valor económico que éste negocio representa.

La oportunidad de crecimiento y generación de un nuevo nicho en el mercado argentino, en términos de paquetería; teniendo en cuenta la exponencial curva de crecimiento del comercio electrónico en nuestro país y viendo el crecimiento del comercio electrónico en otros países y su relación directa con la necesidad de logística asociada, crea una oportunidad de potenciar un servicio ágil y confiable, expresamente rápido y con cobertura nacional.

3.- DIAGNOSTICO PRELIMINAR DE CARGAS

En relación con las unidades de cargas existentes en las distintas líneas aéreas, de la región y el mundo, el negocio de Cargas de AR muestra un pronunciado estado de inmadurez y atraso en su plataforma de sistemas, impidiendo la integración con plataformas de e-commerce, aplicaciones móviles, pago con medios electrónicos, solicitud y selección de productos direccionados al mercado del puerta a puerta, entre otros. La evidencia más tangible, es la limitada capacidad de control y mejora de ingresos en concepto de revenue management al no contar siquiera con inventario de los servicios en a red de vuelos domésticos.

AR considera de extrema criticidad y urgencia la necesidad de corregir esta situación y mejorar el actual desaprovechamiento del inmenso potencial que el sector de Cargas representa. La oportunidad de acotar esta brecha de ingreso hace impostergable la necesidad de un reemplazo e implementación de un servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas con capacidades probadas y aplicadas ya en otras aerolíneas, que permita implementar mejoras en procesos, creación de nuevos productos e introducción de nuevos negocios que generen nuevos ingresos de forma inmediata, permitiendo reducir el déficit operacional actual.

4.- PROYECTO DE INCREMENTO DEL NEGOCIO DE CARGAS

Los pasajeros son la principal prioridad del grupo, y la cultura orientada al cliente apunta a brindarles un servicio de excelencia. No obstante, el objetivo del negocio de cargas es aportar rentabilidad a través de la maximización del transporte de carga en los aviones de pasajeros, sumando así ingresos sobre una misma operación amortizada por la actividad principal.

Al mercado habitual e histórico de cargas en todos los países como el nuestro, donde satisfacemos una importante porción de la demanda, se suma la nueva tendencia enfocada al comercio electrónico; un mercado en pleno desarrollo, con alto potencial de crecimiento y con una característica particular relacionada a los tiempos de entrega de los productos que se comercializan online, que en un país de grandes dimensiones como el nuestro, requiere de soluciones logísticas rápidas que sólo puede brindarse de forma aérea. Esto hace vital el contar con herramientas digitales que permitan la interconectividad entre plataformas y seguimiento trazable de los servicios de logística.

5.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA INTEGRADA

En este contexto, ante la imperiosa necesidad de la reformulación de los diversos sistemas antiguos vigentes en el sector de Cargas, con el objetivo de definir e implementar la mejor alternativa para maximizar el valor económico que el negocio de Cargas aporta a AR y de la ausencia de las capacidades necesarias dentro de AR, se definió la necesidad de contratar un servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas que ya se encuentre desarrollada, implementada y probada por otras líneas aéreas y en pleno funcionamiento en otros mercados y países.

Resulta imprescindible que aquel potencial prestador del servicio de uso de la plataforma informática Internacional de cargas haya llevado a cabo procesos de similar envergadura por los que pueda acreditar vasta y comprobable experiencia de forma de asegurar que se obtendrá, como resultado de la contratación, un rápido desarrollo y lanzamiento de nuevos productos en comparación con los servicios brindados por otras líneas aéreas más exitosos en el mundo y un plan de acción acorde a las mejores prácticas de la industria. En el ámbito local no existe prestador de origen nacional que pueda acompañar al Grupo Aerolíneas en este proceso, no sólo por su envergadura sino también por su especificidad técnica. Cabe aclarar que, las únicas aerolíneas de origen argentino con operación de magnitud y relevancia internacional son las del Grupo Aerolíneas, razón por la cual también no se han desarrollado programas para otros competidores en el mercado local. Debido a que este proyecto marcará un hito en la trayectoria del Grupo Aerolíneas, se considera necesario contar con el apoyo de un proveedor con probados e inmediatamente disponibles conocimientos distintivos en los diversos aspectos que atañen a la carga aérea internacional (con intervención aduanera internacional), carga aérea doméstica, servicios de paquetería puerta a puerta, inventarios, venta online, aplicaciones móviles, entre otros.

Cabe señalar que, asegurar contratación de un proveedor que reúna todas esas características, sólo es alcanzable con la utilización de un método de selección en el que el precio no sea el único requerimiento de calificación, sino que se pondere la calidad, la experiencia y la disponibilidad inmediata de los conocimientos y recursos necesarios por del potencial proveedor. Todo ello, obliga a considerar ponderadamente otros criterios al puro precio debido a que la modificación del sistema de Cargas requiriere que los servicios sean altamente especializados.

Es nuestro objetivo que la reformulación del negocio de Cargas de AR tenga importantes repercusiones futuras, maximizando el valor económico que el mismo aporta.

En refuerzo de lo anterior, creemos firmemente que el requisito de experiencia del prestador del servicio de uso de una plataforma informática Internacional de cargas como criterio fundamental de evaluación, debe haber sido adquirido a partir de la



sumatoria de diversas experiencias de reformulación del negocio de cargas en otros mercados similares al de AR en otras líneas aéreas. Es en este punto que nuestra especial posición en el mercado argentino nos permite afirmar con convicción que, ninguna empresa en el mercado local ha desarrollado ni trabajado, aunque sea mínimamente, en la expansión seria y profunda de una apertura de productos de cargas de una línea aérea del tamaño y relevancia internacional de la de AR.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que resulta necesario en esta instancia, contar con la presencia de oferentes que resulten idóneos y es por ello que resulta necesario contar con la participación de firmas extranjeras.

6.-FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA LOCAL

Como ya lo hemos señalado, la normativa prevé que los servicios sólo se podrán contratar con firmas extranjeras en casos excepcionales. A ese respecto, cabe destacar que, en virtud del grado único de conocimiento que AR tiene sobre su mercado, tiene la convicción de que no existe ningún caso en el que una plataforma informática integral para gestionar un negocio de Cargas relevante y competitivo, haya sido reformulado, rediseñado o relanzado por una firma informática netamente argentina.

Cabe señalar nuevamente que, dentro del mercado aéreo local, liderado por el Grupo Aerolíneas, no existen otros casos de sistemas de cargas desarrollados en el país que podrían haber servido para que, líneas aéreas netamente locales hayan desarrollado capacidades y adquirido experiencia relevante en la temática.

Por lo expuesto reiteramos que no se han desarrollado, ni se encuentran disponibles, en el país las capacidades técnicas en empresas y/o productos informáticos locales capaces de afrontar este desafío. No obstante lo expuesto, en el ámbito local el proveedor deberá acceder a que parte de la implementación de la plataforma informática Internacional de cargas se realice con personal en relación de dependencia de AR siguiendo los lineamientos y protocolos que a estos efectos indique el proveedor.

En refuerzo de lo anterior, la empresa relevante que opera y compite con el Grupo Aerolíneas en el mercado local es LATAM Airlines y esta línea aérea es de origen chileno/brasileño, por lo que implementó su plataforma desde su casa matriz y con empresas de origen extranjero.

Por ello es que, la mayor conveniencia de la oferta ganadora debería evaluarse atendiendo tanto al precio como al servicio ofrecido. En este sentido, el servicio deberá adjudicarse a la oferta que resulte ser la “más conveniente”, esto es, “que cumpla sustancialmente con las exigencias establecidas en el llamado y satisfaga las necesidades del objeto del Concurso”.

Adicionalmente, cabe destacar que el Grupo Aerolíneas pretende competir de igual a igual con el resto de las aerolíneas del mundo, especialmente las antes citadas, para lo

cual debe velar por alcanzar y mantener niveles de conocimiento del más alto estándar.

En ese sentido, éste dictamen técnico, se emite a los fines de dar cumplimiento al recaudo exigido por el artículo 16 de la Ley N° 18.875 el que en su parte pertinente prevé que "Se podrá contratar con firmas o profesionales extranjeros únicamente en casos excepcionales, aprobados previamente por Resolución del Ministerio competente, que sólo podrá fundarse en la falta de capacidad técnica local en el asunto del servicio o de la consulta, e imposible de suplir por vía de subcontratación, debiendo darse a publicidad el dictamen técnico correspondiente".

En virtud de lo expuesto, dada la relevancia y complejidad del proceso que AR pretende encarar y ante la inexistencia de capacidades técnicas locales, los abajo firmantes entienden imperioso, extender el proceso de contratación a firmas del exterior. Fdo: Guillermo Desimoni (Director de Sistemas). Máximo F. Amadeo (Director Comercial) y Maximiliano Pozaric (Gerente de Cargas).



Maximiliano Pozaric
Gerente de Cargas



Máximo F. Amadeo
Director Comercial



Guillermo Desimoni
Director de Sistemas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-58793944-APN-DGD#MTR - Solicitud artículo 16 Ley N° 18.875.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.